



Mecanismo 2011 para el Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones Externas

## **Secretaria de Educación Pública**

### **E008 Prestación de Servicios de Educación Técnica Documento de Posicionamiento Institucional<sup>1</sup>**

México DF, abril 2011.

---

<sup>1</sup> El presente documento responde al “Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y evaluaciones externas a programas federales de la APF”, publicado por el CONEVAL, la SHCP y la SFP el 08 de marzo de 2011.

## **I. Comentarios y Observaciones Generales: opinión general sobre utilidad, acuerdos y desacuerdos de las evaluaciones realizadas al Programa en 2008 y 2009.**

### **513 Dirección General de Educación Superior Tecnológica**

El Programa Presupuestario E008 Prestación de Servicios de Educación Técnica, se caracteriza por la complejidad, heterogeneidad y diversidad de las Instituciones a las que impacta, tales como su antigüedad, su grado de desarrollo, su cobertura, su ubicación, el sector que atienden, su vocación, el entorno, el nivel educativo y el perfil de los estudiantes y profesores.

En este sentido, se confirma la gran complejidad que representa para las Unidades Responsables (UR's) construir los indicadores de la Matriz consolidada, en virtud del grave problema de sumar y mezclar categorías no comparables, al poco dominio desarrollado acerca de la metodología del marco lógico, a las diferencias de interpretación entre las instancias de la SEP y con la SHCP, a las características y particularidades con las que operan en cada una de la UR's y al tipo y nivel de los servicios educativos que se ofertan.

Se precisa que conforme avanza el tiempo, el dominio sobre la metodología se hace más evidente, por lo tanto en la Matriz 2011, se logró el consenso entre todas las UR's y se tomaron en cuenta las recomendaciones que realizó el CONEVAL para mejorar la construcción de los indicadores 2011.

En conclusión, para la UR 513 es altamente pertinente se gestione la autorización para que las evaluaciones futuras, se realicen tomando en consideración el nivel y las características del servicio educativo; esto es, a través de dos o más programas presupuestarios o la incorporación en la matriz consolidada de indicadores acordes al tipo y nivel del servicio educativo en cada una de las UR's.

En lo general, las conclusiones expresadas por el Evaluador Externo son pertinentes, principalmente la que se refiere a la limitación para evaluar este Programa en virtud de estar integrado por UR's con niveles y tipos educativos diferentes.

Finalmente se destaca una excelente coordinación entre las UR's que participan en el Programa E008 para la construcción de la MIR 2011, en la que se incorporaron las observaciones y recomendaciones del organismo evaluador y de la SHCP.

### **600 Subsecretaría de Educación Media Superior**

Es importante señalar que el origen del problema es la convergencia de diferentes Unidades Responsables en un Programa Presupuestario, determinar una matriz consolidada con diferentes fines, poblaciones objetivo, diagnósticos, es complicado; por lo que es razonable enfatizar el esfuerzo que han realizado las UR's para poder integrar de forma conjunta una Matriz de Marco Lógico. Por estas características, es difícil tener un documento que pudiera cubrir todas las características que requiere la SHCP, CONEVAL, ó alguna instancia externa al programa.

Por último, es importante mencionar el rezago en la información, ya que muchas de las observaciones y recomendaciones ya están subsanadas en 2010 e inclusive que ya existe una matriz mejorada para 2011.

Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas  
Dirección General de Evaluación de Políticas  
**Documento de Posicionamiento Institucional**  
**E008 Prestación de servicios de educación técnica**

**610** Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria

El programa se encuentra en proceso de revaloración del enfoque del problema que está enfrentando, de acuerdo a la metodología del Marco Lógico, con el fin de obtener un mayor apoyo y así incrementar y mejorar la prestación de sus servicios. Cabe señalar, que dependiendo de los ajustes que se autoricen en cuanto al número de unidades responsables que participan en el Programa, si esto varía también tendrán que ajustarse algunos aspectos en la MIR.

**611** Dirección General de Educación Tecnológica Industrial

Se recomienda que las empresas evaluadoras proporcionen adicionalmente a los “Informes Completo” e “Informe Ejecutivo” otro documento donde especifiquen los mecanismos que utilizaron para valorar y evaluar los indicadores, la matriz y el programa, debido a que en ocasiones parece que emiten comentarios sólo por cumplir un requisito, pudiendo ser que ese comentario este bien sustentado con su lógica de trabajo, pero al carecer de este tipo de documentos de apoyo disminuye la objetividad de sus recomendaciones.

**B00** Instituto Politécnico Nacional

Algunas de las recomendaciones del evaluador externo se refieren a las realizadas, en su momento, a las evaluaciones de diseño en años anteriores y las cuales la retoman en este documento.

Por otra parte, el IPN considera que la MIR 2010 cuenta con elementos suficientes para la evaluación al desempeño 2010, de la cual no se deriva ningún comentario al respecto.

**L3P** Centro de Enseñanza Técnica Industrial

Me que la evaluación no fue del todo efectiva, sin embargo es importante mencionar el acierto del CONEVAL de propiciar un contacto directo con el evaluador, para resolver dudas con respecto a la formulación de la MIR

**L5X** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Los presentes resultados serán tomados en cuenta por ésta Unidad Responsable para que, en las subsecuentes reuniones en la SEP, se trate de perfeccionar el programa para que con ello nos permita llevar a cabo una evaluación de desempeño.

No omito comentar que esta Unidad Responsable cuenta con los datos que no se vieron reflejados en la Evaluación de Desempeño, y que serán aportados en tiempo y forma para el perfeccionamiento del Programa.

**II. Comentarios y Observaciones Específicas: especificar los aspectos susceptibles de mejora que no se atenderán de acuerdo a los criterios de selección y justificar brevemente cada uno de ellos.**

Aspecto susceptible de mejora que no se atenderá	Justificación
Es crítico aumentar la proporción del gasto destinado a la operación y la inversión respecto del que se canaliza a la nómina.	La asignación del gasto no depende de las Unidades Responsables del Programa, la responsabilidad de la distribución del gasto la tiene la SHCP y el H Congreso de la Unión

**III. Referencia a las fuentes de información utilizadas: mencionar los documentos considerados para el análisis y selección de los aspectos susceptibles de mejora.**

- Informe Completo de la Evaluación Específica de Desempeño 2009 E008 Prestación de servicios de educación técnica.
- Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño 2009 E008 Prestación de servicios de educación técnica.
- Posicionamiento institucional del Programa E008 Prestación de servicios de educación técnica.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
- Cuarto Informe de Labores de la Secretaría de Educación Pública.
- Cuenta Pública 2010.

**IV. Referencia a las unidades y responsables:**

**Responsable de Programa:**

Unidad Responsable	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono
513 Dirección General de Educación Superior Tecnológica	MC. José Francisco Lara Medina	Director de Desarrollo del Sistema	dirids@sep.gob.mx	5601 1000 Ext. 64950
600 Subsecretaría de Educación Media Superior	Lic. Alberto García de León	Coordinador Sectorial de Planeación y Administración	agarciadel@sems.gob.mx	36 01 10 00 Ext. 50687
610 Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria	Ing. Agustín Velázquez Servín	Director de Operación	velaser2020@yahoo.com.mx	36-01-10-97, 36-01-00-00 ext. 62302 y 62311
611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial	Lic. Luis Francisco Mejía Piña	Director General	controldegestion@live-edu.sems.gob.mx	36011000 Ext. 60602
615 Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar	Lic. Eliseo Gaeta de León	Director General	Eliseo.gaeta@sep.gob.mx	36011000 Ext. 19609
B00 Instituto Politécnico Nacional	Lic. Javier Martínez Labra	Director de Evaluación	javierml37@hotmail.com	5729-6052
L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial	Edith Susana Loera González	Subdirector de Planeación y Evaluación Institucional	subdir.planeacion@ceti.mx	(0133)-36-42-52-92
L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Salvador Alvarado Garibaldi	Secretario de Servicios Institucionales	salvarado@conalep.edu.mx	54803766 Ext. 2800

**Participaron en la elaboración del presente documento:**

Unidad Responsable	Nombre
513 Dirección General de Educación Superior Tecnológica	Mtro. José Francisco Lara Medina
600 Subsecretaría de Educación Media Superior	Lic. Martha Barbarena Mendoza
610 Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria	Lic. Amelia María Castillo Rodríguez
611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial	Lic. Luis Francisco Mejía Piña
615 Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar	Lic. Eliseo Gaeta de León
B00 Instituto Politécnico Nacional	No asistió
L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial	No asistió
L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	No asistió
Dirección General de Planeación y Programación	No asistió
Dirección General de Admisnitración Presupuestal y Recursos Financieros	No asistió
Dirección General de Innovación, Calidad y Organización	Lic. Armando Carlos Juárez
Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas (DGEP)	Lic. Benjamin Mendoza Arreguin